DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 215

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/22 "SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" SEGUNDO LLAMADO– PLURIANUAL - ID 410.735, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA CRITERIÓN S.A.

Asunción, 22 SEP. 2022

VISTO: El Memorándum MH/DA/CUOC/DP N° 326/2022, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. SIME N° 65.246/2022 – COPIA I), en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación y todos los antecedentes referentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/22 "SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" SEGUNDO LLAMADO– PLURIANUAL - ID 410.735.**

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de apertura de sobres, han presentado ofertas las empresas **EQUIFAX PARAGUAY S.A y, CRITERIÓN S.A.**, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 23 de agosto de 2022.

Que, el Comité de Evaluación, ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia han elaborado el **Acta de Evaluación N° 26/2022**, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, las empresas **EQUIFAX PARAGUAY S.A y, CRITERIÓN S.A.**, han cumplido con las presentaciones de las documentaciones de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones y aplicado los criterios establecidos en las bases concursales, recomienda adjudicar el llamado a la empresa **CRITERIÓN S.A., por un monto mínimo de G. 87.500.000 (guaraníes ochenta y siete millones quinientos mil) y un monto máximo de G. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones) ambos incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.**, por cumplir ésta, con los criterios legales, técnicos y especificaciones técnicas.

Que, el presupuesto para cubrir los gastos inherentes a la presente licitación, se encuentra vinculado al Rubro 268 FF 10 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022 según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 444/2022.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del Inc. g) del Art. 7 del Decreto 2992/2019, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, en concordancia con las buenas prácticas aprobadas por la Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 2992/19; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, ejecuciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 215

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/22 "SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" SEGUNDO LLAMADO– PLURIANUAL - ID 410.735, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA CRITERIÓN S.A.

Que, el Decreto N° 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, por Resolución MH N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/ATJ N° 225/2022 de fecha 20 de setiembre de 2022.

POR TANTO,

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
R E S U E L V E:

Art. 1°. - Aprobar el resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/22 "SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" SEGUNDO LLAMADO– PLURIANUAL - ID 410.735**, y en consecuencia adjudicar a la **empresa CRITERIÓN S.A. por un monto mínimo de G. 87.500.000 (guaraníes ochenta y siete millones quinientos mil) y por un monto máximo de G. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones)** ambos incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, conforme al Artículo 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°. - Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2022. Los créditos presupuestarios correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de esos años.

Art. 3°.- Comunicar y cumplido, archívese.

JORGE G. ALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO